

Los sindicatos alertan sobre el aumento de despidos por maternidad

118 embarazadas han perdido su trabajo desde enero, un 27% más que en 2007

R. O. - Sevilla - 15/11/2008

Los sindicatos dan la voz de alarma: crecen de manera preocupante los despidos por maternidad. En lo que va de año, 118 trabajadoras andaluzas han sido despedidas de sus centros de trabajo estando embarazadas, despido prohibido expresamente por la Constitución y el Estatuto de los Trabajadores.

Los sindicatos dan la voz de alarma: crecen de manera preocupante los despidos por maternidad. En lo que va de año, 118 trabajadoras andaluzas han sido despedidas de sus centros de trabajo estando embarazadas, despido prohibido expresamente por la Constitución y el Estatuto de los Trabajadores. Eso representa un 27% más que los despidos por la misma causa registrados en todo el pasado año.

"Algunos empresarios parece que no quieren que las mujeres tengan hijos. Cuando se quedan embarazadas, las despiden directamente o provocan un acoso moral para que se marchen voluntariamente de la empresa". Así se expresa María Dolores Gavilán, secretaria de la Mujer de la Unión General de Trabajadoras (UGT).

Su homónima en Comisiones Obreras (CC OO), Antonia Martos, responsabiliza a los empresarios por el desconocimiento de la ley y por considerar que un embarazo supone un coste extra para la empresa. "La realidad es que tiene un coste cero; incluso cuando se contrata a una sustituta, su seguridad social no la paga el empresario".

Los datos recogidos por los servicios de defensa legal de los dos principales sindicatos son preocupantes. Hasta octubre de este año, ya tienen registrados 263 expedientes de despido, que han trasladado al juzgado correspondiente, por motivos relacionados con la propia maternidad, el acoso moral a la embarazada, prestaciones por lactancia, reducción de jornada o modificación de las condiciones de trabajo, entre otros. El año pasado esa cifra fue de 209 expedientes. Los despidos directamente relacionados con el hecho de quedarse embarazada son 118 hasta octubre, frente a los 93 que se produjeron durante todo el pasado año.

Estos despidos, sin embargo, son considerados en los tribunales por regla general nulos, ya que la legislación vigente es clara al respecto. El artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores dice taxativamente que será declarado nulo "el despido de las trabajadoras embarazadas, desde la fecha del inicio del embarazo" hasta la baja maternal.

Es más, una sentencia del Tribunal Constitucional del pasado mes de julio establece que es nulo incluso si la empresa no conocía previamente el estado de gestación de la trabajadora, un requisito que no está contemplado en la ley.

La crisis económica golpea a todos, pero de manera muy especial a la mujer. Así lo afirma Dolores Gavilán, quien en entrevista con este periódico sostiene que: "En momentos de crisis y despidos, las primeras que salen son las mujeres". Además, añade la dirigente ugetista: "Los empresarios consideran que no somos productivas a causa de la maternidad".

Antonia Martos, por su parte, señala el peligro que supone que sea siempre la mujer la que se acoja a los beneficios que la ley marca por la maternidad, como la baja por maternidad, por lactancia, reducción de jornada, etcétera. La dirigente de CC OO piensa que "si apostamos por la corresponsabilidad, no siempre tienen que ser las mujeres las que adopten las medidas para conciliar la vida familiar".

El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal a Mujeres en caso de Discriminación Laboral por Razón de Sexo surgió en 1997, a través de un convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer. El número de expedientes abiertos por CC OO ese primer año fue de 24. Este año, es diez veces mayor, 223 expedientes. A ellos hay que sumarles 115 abiertos por UGT. En esa cifra se contienen los expedientes relacionados con la maternidad, más otras agresiones que sufre la mujer trabajadora, como el acoso sexual, y la discriminación salarial y de género.

© **Diario EL PAÍS S.L.** - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200
© **Prisacom S.A.** - Ribera del Sena, S/N - Edificio APOT - Madrid [España] - Tel. 91 353 7900